



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 SEP 2021

VISTO:

Las Notas presentadas por el Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica y otras particulares de alumnos de las diferentes carreras, por las cuales solicitan inscripción extemporánea al Año Académico y la correspondiente validez de los espacios curriculares cursados, actuaciones obrantes en Expediente FH N° 250/2021 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe vertido por Secretaría Académica, la situación de los peticionantes permite distinguir tres grupos: "A) quienes culminaron la educación secundaria hasta el 31 de mayo de 2021, pero recién obtienen la certificación; B) quienes culminaron después del 31 de mayo de 2021 y tienen la certificación y C) quienes culminaron después del 31 de mayo de 2021, pero aún no recibieron la certificación correspondiente";

Que, asimismo, señala que, "habilitar matriculación a esta altura del año académico en el sistema de gestión de alumnos SIU-Guarani, implicaría no poder registrar materias de 1er. cuatrimestre, dado que la fecha de matriculación sería posterior a la de aprobación de la materia";

Que el plenario de este Cuerpo constituido en Comisión, resuelve autorizar la matriculación de aquellos/as aspirantes que obtuvieron la certificación de finalización de la educación secundaria después del 31 de mayo de 2021, estableciendo una fecha tope para la recepción de dicha documentación;

Que, respecto a la acreditación de las materias del 1er. cuatrimestre se sugiere solicitar a los docentes un informe del desempeño académico de los estudiantes para tramitar su reconocimiento;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria virtual del día 14/09/2021)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica a matricular a los estudiantes que obtuvieron la certificación de finalización de la educación secundaria y constancia de título en trámite después del 31 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la presentación de la documentación, en forma digital, se realice hasta el **20 de octubre de 2021**.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la acreditación de los espacios curriculares del 1er. cuatrimestre para los estudiantes matriculados extemporáneamente, se realice previa presentación ante Secretaría Académica, de un informe de desempeño académico de cada alumno/a, a fin de tramitar dicho reconocimiento.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

s.b.a.

047


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.